MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

DOC.	2128097
EXP.	0744377

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0401-2024/MPH.

Huacho, 08 de Noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 1938-2024-OPEPYE/MPH de fecha 31.10.2024; Informe N° 1100-2024-OGPPI/MPH de fecha 31.10.2024; Informe N° 413-2024-GM/MPH de fecha 04.11.2024; Proveído N° 1356-2024-ALC/MPH, de fecha 07.11.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 28.1, inciso C, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, precisa que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía la Incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2023/MPH-H, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2024 por un importe de S/. 77,232,072.00 soles de acuerdo a sus facultades autorizadas por la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1938-2024-OPEPYE/MPH, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinado – Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 751,970.00 soles; Nota: 0000001413, 0000001449, 0000001507, 0000001513, 0000001558, 0000001584, 0000001588.

Que, mediante Informe N° 1100-2024-OGPPI/MPH, el jefe de la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinado – Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 751,970.00 soles; Nota: 0000001413, 0000001449, 0000001507, 0000001513, 0000001558, 0000001584, 0000001588.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria a nivel institucional bajo la modalidad de Crédito Suplementario por SALDO DE BALANCE al 31 de diciembre 2023 en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinado – Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 751,970.00 soles; Nota: 0000001413, 0000001449, 0000001507, 0000001513, 0000001558, 0000001584, 0000001588.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0401 – 2024/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000001413, 0000001449, 0000001507, 0000001513, 0000001558, 0000001584, 0000001588, elaboradas conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA V° B° GERENCIA MUNICIPAL HUACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA V° B° SECRETARIA GENERAL HUACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA V° B° OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA HUACHO

ARCHIVO
GM/OGAYF/OC/OGPPI/OPEPYE